

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00412.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 92 DEL 7 DE JUNIO DE 2022.

En atención a lo manifestado por el apoderado de la cónyuge sobreviviente en memorial remitido vía correo electrónico el día 28 de abril del cursante año (archivo Nro. 34), y como al efectuar una nueva revisión del proceso se advierte que efectivamente los datos del señor JUAN ANTONIO ESTUPIÑÁN TORRES ya obran en el expediente; se dispone:

Requerir al señor JUAN ANTONIO ESTUPIÑÁN TORRES, para que en el evento de encontrarse interesado en hacerse parte dentro del presente proceso de sucesión, otorgue poder a un abogado que lo represente y que a su nombre solicite su reconocimiento como heredero. Comuníquese por el medio más expedito.

Requíérese una vez más al JUZGADO 32 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este despacho el estado en que se encuentra el proceso de FILIACIÓN radicado con el Nro. 2020-307, instaurado por MARTHA ESPERANZA ESTUPIÑÁN PÁEZ, información que fue solicitada desde el 26 de abril del año en curso. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35bec5a23b36acc9688e6980616310b4a47bffc380e513eacd4115bff382ad81**

Documento generado en 06/06/2022 12:14:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>